



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 2024 DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLAZA RESPONSABLE ALBAÑIL-ENTERRADOR DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDROLA.

Reunidos a las 10 de la mañana del 31 de mayo de 2024, los siguientes miembros del Tribunal, nombrado por Decreto de Alcaldía, 2024-0540 de 13 de mayo,

- Presidente: Don Octavio Casedas García, oficial de cementerio del Ayuntamiento de Alagón.
- Secretaria: Doña Patricia Sopesens García, animadora sociocultural.
- Vocal: Don Carlos Jaime Herrera Vilches, peón del Ayuntamiento de Alagón.
- Vocal: Doña Ana Gaspar Adiego, monitora Sociocultural.
- Vocal: Don David Mateo García, jefe de la Policía Local de Pedrola.

Cuentan como asesor con Ismael Anía Lahuerta, Secretario del Ayuntamiento. Se da el quorum necesario al concurrir todos los miembros del Tribunal.

Revisada la documentación presentada por los dos candidatos, realizadas las valoraciones pertinentes en la **fase de concurso**, el orden de las puntuaciones queda como sigue:

Nº ORDEN	CANDIDATO	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	Ariño Biel, Julio Antonio	***6512*D	21,14	0,47	21,61
2	Molina Chulvi. Gustavo	***8368*F	2,88	3,024	5,90

Se realiza la prueba de **examen, la primera de las dos prácticas** que contempla la Convocatoria, en la Casa de Cultura de Pedrola, sita en la C/ María Moliner,7, a las diez y media de la mañana. A la misma solo concurre el candidato D. Julio Antonio Ariño Biel. Se declara decaído en su derecho al candidato no presentado, D Gustavo Molina Chulvi. Se realiza el examen, se corrige, ya que de no obtener un mínimo de 15 puntos estaría eliminado, la nota que obtiene el único candidato es la siguiente

CANDIDATO	DNI	ACIERTOS	TOTAL
Ariño Biel, Julio Antonio	***6512*D	19	28,5

Se realiza la siguiente, **la segunda prueba práctica eliminatoria**, en la zona aledaña al Cementerio, que consiste en el levantamiento de murete, con regles, y colocación de baldosas, en la que se valora la utilización de la herramienta que se pone a su disposición, la habilidad en su manejo, la limpieza, el acabado y el tiempo invertido en la prueba. El resultado es el siguiente en la utilización de herramienta puesta a disposición 5, la habilidad en su manejo 5, limpieza 6, acabado 5, tiempo invertido 5, TOTAL 26 PUNTOS.

De la suma de las **dos fases la de concurso y la de oposición, que se compone a su vez de dos**, una tipo test y otra prueba práctica, se dan los



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

siguientes resultados: (la tabla se lee de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha)

CANDIDATO	FASE DE CONCURSO		FASE OPOSICIÓN				NOTA FINAL RESULTADO DE LA SUMA DE LAS TRES VALORACIONES
			EXAMEN TIPO TEST		PRUEBA PRÁCTICA		
Ariño Biel, Julio Antonio	EXPERIENCIA	21,14	ACIERTOS	19	UTIL HERRAMIENTA	5	76,11
	FORMACIÓN	0,47	FALLOS	1	HABILIDAD	5	
	TOTAL	21,61	TOTAL	28,5	LIMPIEZA	6	
					ACABADO	5	
					TIEMPO INVERTIDO	5	
					TOTAL	26	
Molina Chulvi, Gustavo	EXPERIENCIA	2,88	No presentado			NO APTO	
	FORMACIÓN	3,034					
	TOTAL	5,90					

Terminadas las valoraciones conforme a la base novena de la Convocatoria el Tribunal propone a la Sra Alcaldesa

Primero. Proponer al candidato que ha obtenido mayor puntuación, D Julio Antonio Ariño Biel, con el DNI ***6512*D, para la formalización del contrato.

Segundo. No se puede conformar la bolsa de trabajo prevista en el párrafo cuarto de la base novena, cuyo funcionamiento se prevé en la base décima de la Convocatoria, porque no han concurrido candidatos aptos más allá del propuesto para la formalización del contrato en el punto primero del presente acta.

Se levanta la misma, lo que firmamos los miembros del Tribunal en prueba de conformidad

Presidente: Don Octavio Casadas García,
Secretaria: Doña Patricia Sopesens García,
Vocal: Don Carlos Jaime Herrera Vilches
Vocal: Doña Ana Gaspar Adiego,
Vocal: Don David Mateo García